



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SUELLACABRAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* ante el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras.

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Suellacabras, 21 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 1023

BOPSO-39-04042014